



RESOLUCION No. 0252 - AD - 83

Lima, 11 de abril de 1983

CONSIDERANDO:

Que, las Firmas INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS ITALO PERUANAS S.A. y ARANDA GORE INGENIEROS S.R.LTDA. han realizado las donaciones de S/. 2'178,000.00 y S/. 810,000.00, respectivamente, que hacen un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTIOCHO MIL SOLES ORO (S/. 2'988,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos de viaje del equipo peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Amistad a realizarse en la ciudad de San Juan de Puerto Rico del 07 al 13 de marzo y en San José de Costa Rica del 22 al 27 de marzo de 1983;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de las indicadas donaciones, así como su utilización en los fines correspondientes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina - de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556, Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones que han realizado las Firmas INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS ITALO PERUANAS S.A. y ARANDA GORE INGENIEROS SR.LTDA. por las cantidades de S/. 2'178,000.00 y S/. 810,000.00, respectivamente, que hacen un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTIOCHO MIL SOLES ORO (S/. 2'988,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos de viaje del equipo peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Amistad a realizarse en la ciudad de San Juan de Puerto Rico del 07 al 13 de marzo y en San José de Costa Rica del 22 al 27 de marzo de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las donaciones precisadas en el Artículo precedente, en los fines correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 11	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
UNIDAD PRESUP.	: 01	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 01.01	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
ENTIDAD EJECUTORA DEL PPTO.	: 001	ADMINISTRACION GENERAL DEL IPD
ACTIVIDAD	: 001.02	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIG: ESPECIFICA	: 04.14	OTROS
MONTO TOTAL	:	<u>S/. 2'988,000.00</u>



RESOLUCION No. 0252 - AD - 83

Lima, 11 de abril de 1983

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y desé cuenta de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de acetación de las referidas donaciones precisadas en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando las referidas donaciones, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con los fines para los cuales fueron donadas.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
MZP/emv
Exp. 867



VICTOR NAGARO BIANCHI
Director del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Res. 0252-AD-83
11/4/83*

Pág. 13.000 m.

INFORME N°047-OP-83

AL : JEFE DEL IPD
 DE : JEFE (E DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuéstras por la suma de S/. 2'988,000
 REF. : -Memorandum N°106-DINAD-83
 -Expediente N°867
 FECHA : Lima, 05 de Abril de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informar lo siguiente:

1. Los donativos gestados por la Federación Peruana de Deportes Ecuéstras hasta por el monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTIOCHO MIL SOLES ORO -S/. 2'988,000-, es procedente por cuanto cumplen con los dispositivos estipulados en el Manual de Procedimientos vigente.

2. Las donaciones realizadas por las firmas:

-INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS ITALO PERUANOS S.A.	S/. 2'178,000
-ARANDA GORE INGENIEROS S.R.LTDA.	S/. 810,000
TOTAL	S/. 2'988,000

tienen como destino específico cubrir los gastos de viaje del Equipo peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Amistad a realizarse - en la ciudad de San Juan-Puerto Rico del 07 al 13 de Marzo de 1983 y San Jose - Costa Rica del 22 al 27 de Marzo de 1983.

3. Su afectación en el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte será de la siguiente manera:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
UNIDAD PRESUP.	01	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01.01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
ENTIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO	001	:	ADMINISTRACION GENERAL DEL IPD
ACTIVIDAD	001.02	:	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIGNACION ESPEC.	04.14	:	OTROS
MONTO		:	S/ 2'988,000

4. Debo indicar que el referido expediente ingreso a esta Oficina el día 31 de Marzo de 1983.

5. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado previamente por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

OP/HRR
EGG/eca.

Adj. Solicitud de Donación
Reg. OP 773

Atentamente,

HUGO ROMERO ROMERO
JEFE DE LA OP a.T.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I.P.D.

—o—

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
OTD	
FOLIO No	
2	ll
No 2473	

S/. 810.000=

He recibido de ARANDA GARC. INGENIEROS S.R.L.TDA.

la cantidad de OCHO CIENTOS DIEZ MIL 00/100 Soles oro

por DONACION a la I.P.D. Deportes. Gastos por el

Uaje de la Delegacion Peruana a SAN JUAN
de Puerto Rico

Chaque. No 04718206

Banco Internacional

Lima, 27 de 03 de 19 83



Leone

LEONARDO CURO G.
TESORERIA I.P.D.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

—o—

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD
FOLIO N° **Nº**
3 | *Mes*

2470

S/. 2178 000=

He recibido de INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS ITALO PERUANAS S.A.
la cantidad de DOS MILLONES CINCO SETECIENTOS MIL 00/100 Soles oro
por DONACION a la T.P. Deportes Ecuestres para hacer posible
el viaje del Equipo Peruano al concurso Ecuestre Hípico
internacional de ARUSTAD en la ciudad de SAN JUAN
Puerto Rico.

Cheque N.º 1203928

Lima, 29 de 03 de 1913

Banco Wiese



Leone
LEONARDO CURO Q.
TESORERIA I.P.D.



**FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES**

OTO.

A. Lugo

Lima, Marzo 28 de 1983

DINERO
REGISTRO
Fecha 30-3-83
Firma

OFICIO N°022-FPDE/83

Señor
Dn. Santiago Ventura Márquez
Director Nacional de Deportes
Presente.-

ASOCIACION DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
867
RECIBIDO

Ref.: Donación por 2'988,000.- Soles Oro

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner en vuestro conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de Dos millones Novecientos ochentiocho mil Soles Oro - (S/ 2'988,000.-) de las siguientes firmas:

1. Industrias Químicas Reunidas Italo Peruanas, S.A.
S/ 2'178,000.-
2. Aranda Gore Ingenieros S.R. Ltda. S/ 810,000.-

A fin de hacer posible el viaje del Equipo Peruano que nos representó en el Concurso Ecuestre Internacional de Amistad realizado en la Ciudad de San Juan-Puerto Rico del 7 al 13 de marzo de 1983. y San José-Costa Rica del 22 al 27/3/83.

De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de Donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Autorización de Donación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente por la atención al presente, quedamos de Usted,

Muy atentamente,

p. FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

Adela Cambana
Adela Cambana Rosas
Secretaria



César Del Río Málaga
César Del Río Málaga
Presidente

ACR/gic

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: DONACION POR \$/ 2'988.000.=
Referencia: FEDERACION PERUANA DE DEP. ECUESTRES
(OF. Nº 022-PPDE)

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el oficio de la referencia, con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes en sus dos solicitudes de Aprobación de Donaciones Nacionales que realizan: Industrias Químicas Reunidas Italo Peruanas Sa y Aranda Gore Ingenieros SR.Lta por un monto total de \$/ 2'988,000.= para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

OP.

Reg. No. 773

Ingreso: 31-383

Hora: 11

Firma: Joddy



Santiago Vestura Marquez
SANTIAGO VESTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

Adj.: 1o ind.
SVM.DINAD
DGC.glm.
Exp. 867

Nota:-Industrias Químicas Reunidas Italo Peruanas Sa.....\$/ 2'178,000.=
-Aranda Gore Ingenieros SR. Ltda.
.....\$/ 810,000.=
2'988,000.=
=====

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES OF. 022-EPDE/83 de 28-3-83	NUMERO 857 REF:
Fecha de INGRESO: 29/03/83 Hora: 13:45 Numero de Folios: 05 (vinte) Registrado por:		ASUNTO: Se gestione la donación de S/. 2'178,000.00, donados por Industria Químicas Reunidas Italo Peruana S.A. y de S/. 810,000.- donados por Aranda Gore Ing's. Sr. Ltda.	
Pase a: Remitido por: Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCIÓN <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 857 No. de folio
Fecha Hora		Observaciones:	
		5	

Pase a: Remitido por: DE Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 86 No. de folio 6
Fecha 9/4/83 Hora 4:40		Observaciones: Informe n. 147-015-83	
		4	

Pase a: Remitido por: OAJ Recibido por: OP		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 88 No. de folio
Fecha 6-4-83 Hora		Observaciones: Hnd 047-01-83	
		3	

Pase a: Remitido por: OP Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 86 No. de folio
Fecha 31-3-83 Hora		Observaciones: Mando n. 2706-83	
		2	

Pase a: Remitido por: DE Recibido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 85 No. de folio
Fecha 30/3/83 Hora		Observaciones:	
		1	

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
	\$/ 810,000.-	Donación para hacer posible el viaje del Equipo Peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Amistad a realizarse en la ciudad de San Juan-Puerto Rico del 7 al 13 de marzo de 1983.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social

4.2. Representante Legal

4.3. Domicilio:

4.4. L.E. ó C.E.		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L.T.		
4.6. Fecha		

4.7. Firma del donante

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

6.1 Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA SU ACTIVIDAD CON CURSO ECUESTRE INTERNACIONAL DE AMISTAD A REALIZARSE EN SAN JUNA DE PUERTO RICO DEL 7 AL 13 DE MARZO DE 1983.

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	7.6 Actividad	001.02	 HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP
7.2 Sector	13	EDUCACION	7.7 Partida	04.14	
7.3 Pliego	11		7.8 Monto	S/. 810,000	

7.4 Programa

ENTIDAD EJECUTORA

Y/O GOBERNANCIA:

7.9 Firma (OP)

7.10 Fecha: 5-4-83

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso
-------------------------------	-------------------------

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION DEPORTE ECUESTRE**

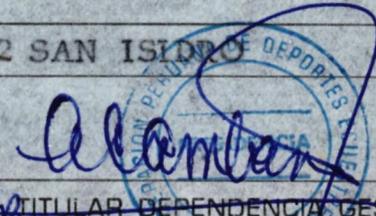
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 1203928 Banco Wiese Ltda.	2'178,000.-	Donación para hacer posible el viaje del Equipo Peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Amistad a realizarse en la ciudad de San Juan-Puerto Rico del 7 al 13 de marzo de 1983. y San José-Costa Rica - del 22 al 27 de marzo de 1983.

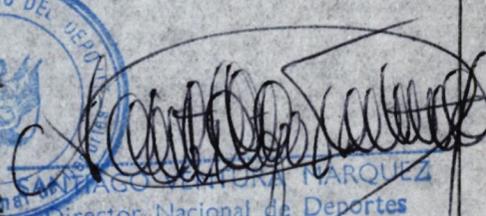
DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **Industrias Químicas Reunidas Italo Peruanas S.A.**

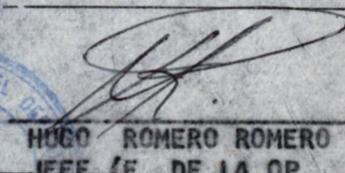
4.2 Representante Legal: **Dr. Mario Moralli Rossetti**

4.3. Domicilio: **AV: ARAMBURU N° 965-01, 202 SAN ISIDRO**

4.4. L.E. ó C.E.		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA 
4.5. L.T.	9115188		
4.6. Fecha	22/3/83		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REPERIDA DONACIONA E FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES PARA LOS CAMPEONATOS-CONCURSO ECUESTRE INTERNACIONAL A REALIZARSE EN SAN JUAN PUERTO BE PUERTO RICO DEL 7 al 13 DE-MARZO Y SAN JOSE COSTA RICA DEL 22 AL 27 DE MARZO DE 1983.</p>	<p> SANTIAGO MARQUEZ Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector	13	EDUCACION		
7.3 Pliego	11		7.6 Actividad	001.02
7.4 Programa	01.01		7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa	001		7.8 Monto	S/. 2'178,000
Observaciones	7.9 Firma (OP)  7.10 Fecha: 5-4-83			

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N.º 249 -JEF-IPD/83

Lima, 11 de abril de 1983

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donaciones realizadas en fa
vor del IPD.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando las donaciones que han realizado las Firmas INDUSTRIAS QUÍMICAS REUNIDAS ITALO PERUANAS S.A. y ARANDA GÓRE INGENIEROS S.R. LTDA por las cantidades de S/. 2'178,000.00 y S/. 810,000.00, respectivamente, que hacen un total de S/. 2'988,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos de viaje del equipo peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Amistades a realizarse en la ciudad de San Juan de Puerto Rico del 07 al 13 de marzo y en San José de Costa Rica del 22 al 27 de marzo de 1983.

Para el indicado efecto me permito adjuntar copia de la Resolución Jefatural N.º 0252 -AD-83 de 11.04.83 mediante la cual el IPD a mi cargo acepta y autoriza el gasto de las mismas.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá ser vir a las personas jurídicas donantes para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dichas donaciones, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 10.

Es propicia la ocasión para reiterarle a usted señor Ministro, mis consideraciones especiales.

Atentamente,

OAT/83
MZP/emj
Exp. 867

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 249 -JEF-IPD/83 de fecha 11 .04.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando aprobación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0252 -AD-83 de fecha 11 .04.83 ha aceptado las donaciones de S/. 2'178,000.00 y S/. 810,000.00 que han realizado las firmas INDUSTRIAS QUÍMICAS REUNIDAS ITALO PERUANAS S.A. y ARANDA GORE INGENIEROS S.R.LTDA, respectivamente, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar los gastos de viaje del equipo peruano al Concurso Equestre Internacional de Amistad a realizarse en la ciudad de San Juan de Puerto Rico del 07 al 13 de marzo y en San José de Costa Rica del 22 al 27 de marzo de 1983;

Que, es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible el monto de las referidas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte por las cantidades de S/. 2'178,000.00 y S/. 810,000.00, que hacen un total de S/. 2'988,000.00 por las Firmas INDUSTRIAS QUÍMICAS REUNIDAS ITALO PERUANAS S.A. y ARANDA GORE INGENIEROS S.R.LTDA, respectivamente, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar los gastos de viaje del equipo peruano al Concurso Equestre Internacional de Amistad a realizarse en la ciudad de San Juan de Puerto Rico del 07 al 13 de marzo y en San José de Costa Rica del 22 al 27 de marzo de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las referidas donaciones.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
MZP/emj
Exp. 867

VICTOR ANTONIO BIANCHI
Vice Ministro del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 249 -JEF-IPD/83 de fecha ¹¹ .04.83 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando aprobación de donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0252 -AD-83 de fecha .04.83 ha aceptado las donaciones de S/. 2'178,000.00 y S/. 810,000.00 que han realizado las firmas INDUSTRIAS QUÍMICAS REUNIDAS ITALO PERUANAS S.A. y ARANDA GORE INGENIEROS S.R.LTDA, respectivamente, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar los gastos de viaje del equipo peruano al Concurso Equestre Internacional de Amistad a realizarse en la ciudad de San Juan de Puerto Rico del 07 al 13 de marzo y en San José de Costa Rica del 22 al 27 de marzo de 1983;

Que, es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible el monto de las referidas donaciones; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 39° de la Ley 23556 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones realizadas en favor del Instituto Peruano del Deporte por las cantidades de S/. 2'178,000.00 y S/. 810,000.00, que hacen un total de S/. 2'988,000.00 por las Firmas INDUSTRIAS QUÍMICAS REUNIDAS ITALO PERUANAS S.A. y ARANDA GORE INGENIEROS S.R.LTDA, respectivamente, para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar los gastos de viaje del equipo peruano al Concurso Equestre Internacional de Amistad a realizarse en la ciudad de San Juan de Puerto Rico del 07 al 13 de marzo y en San José de Costa Rica del 22 al 27 de marzo de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las referidas donaciones.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/83
MZP/emy
Exp. 867

VICEMINISTRO GABRIEL BIANCHI
del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R. J. H0252-AD-83
11-4-83

RECIBIDO
308 2/4/83

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

INFORME N° 147 - OAJ - 83

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Las Firmas INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS ITALO PERUANAS S.A. y ARANDA GORE INGENIEROS S.R.LTDA han realizado las donaciones de S/. 2'178,000.00 y S/. 810,000.00, que hacen un total de S/. 2'988,000.00, respectivamente en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos de viaje del equipo peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Amistad a realizarse en la ciudad de San Juan de Puerto Rico del 07 al 13 de marzo y en San José de Costa Rica del 22 al 27 de marzo de 1983.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de las indicadas donaciones refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar las indicadas donaciones precisadas en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 39° de la Ley 23556, Decreto Legislativo N° 10, Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 7 de abril de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy
Exp. 867



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte